

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de «Carretera ramal de la C-211 a la Universidad Laboral de La Coruña, p. k. 0,000 al 0,173. Nueva carretera. Provincia de La Coruña. Término municipal de Culleredo.»

Aprobadas las referidas obras en 19 de febrero de 1965 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, se hace público que el día 20 de mayo de 1965, a las once horas, se procederá por el Ingeniero de Construcción, por delegación de esta Jefatura, acompañado del Ayudante del Servicio y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los terrenos ocupados.

Lo que se hace público para que los interesados comparezcan en el lugar de las obras el día y hora anunciados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—3.861-E.

Relación que se cita

Número	Propietario y domicilio	Colono	Domicilio
1	Camilo López Pérez.—Puente Pasaje, 11	Gerardo Regueira Vázquez	Cordeda.
2	José A. López Fernández.—S. Andrés, 113, 3.º	Gerardo Carro	Cordeda.
3	María Rodríguez Viñas.—Fonte Culler	María Rodríguez Viñas	Fonte Culler.
4	Camilo López Pérez.—Puente Pasaje, 11	Olegario Louzán Santamaría	Haciadama.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de la zona regable del pantano de Barrios de Luna, del pueblo de Santa Marina del Rey, término municipal de Santa Marina del Rey (León).

Declarada la urgencia de las obras de la zona regable del pantano de Barrios de Luna por Decreto de 14 de mayo de 1956, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia que prevé la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que a los ocho días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de la zona regable del pantano de Barrios de Luna, del pueblo de Santa Marina del Rey, término municipal de Santa Marina del Rey (León), haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la mencionada Ley

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son las que a continuación se relacionan:

Valladolid, 7 de mayo de 1965.—El Ingeniero Director, Delegado del Ministerio de Obras Públicas, Juan B. Varela.—3.853-E.

Relación que se cita

Número de orden	Propietarios Nombres y apellidos	Domicilio	Fincas		Expropiación — Areas
			Pago	Clase	
48	Felipe Antón Delgado	Gabilanes	La Vega	Cer. rg. per.	15,24
49	Pedro García Prieto	Palazuelo	Idem	Idem	7,00
50	Rafael Capellán Fernández	Santa Marina	Idem	Idem	2,31
50'	Junta Administrativa	Idem	Idem	Erial	1,05
51	Miguel Aguado Capellán (Arrendatario: José Marcos Cantón)	Gabilanes (ausente)	Idem	Cer. rg. per.	5,22
52	Junta Administrativa	Santa Marina	Idem	Pastizal	20,00

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Canal de Monegros. Tramo II. Camino IV-10. Término municipal de Robres (Huesca).»

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, del 16 de octubre de 1964; en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 17 de octubre del mismo mes, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 239, correspondiente al día 21 de octubre del citado año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se remitirá una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndoles que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 4 de mayo de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—3.856-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Allis-Chalmers», modelo ED-40 Depthomatic.

Solicitada por «Fomento del Campo y de la Industria, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Allis-Chalmers», modelo ED-40 Depthomatic, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 32 (treinta y dos) CV.

Madrid, 7 de mayo de 1965.—El Director general, Antonio Moscós.